

PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTOS

1. objetivo

Como organización esperamos que todos los empleados, incluyendo nuestros directivos, se comporten en todo momento de acuerdo con nuestros valores fundamentales y Principios de Actuación. Esto significa actuar de forma responsable, con integridad y de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

Desde esta empresa tratamos de fomentar una cultura de transparencia y responsabilidad por lo que anima a todos los interesados a denunciar cualquier incidente en el que la conducta no se ajuste a nuestros valores fundamentales y/o Principios de Actuación. Toda denuncia que se produzca debe realizarse según este Procedimiento de Denuncia de Incumplimientos.

2. nuestro procedimiento

2.1. introducción

Con el fin de ayudar en la denuncia de (presuntos) incumplimientos, hemos habilitado un canal específico a través de los cuales los interesados pueden expresar sus preocupaciones, ya sea a través de los mecanismos locales de denuncia establecidos a nivel de la empresa o, en el caso de incumplimientos graves, a través de nuestro Canal ético.

Todas las preocupaciones que planteen siguiendo nuestros procedimientos oficiales serán tratadas confidencialmente (salvo cuando su divulgación sea necesaria para llevar a cabo una investigación adecuada [incluyendo el derecho de contestación del acusado) y, en su caso, para adoptar las medidas oportunas] y con la plena garantía de que no se tomarán represalias contra ningún empleado que formule una denuncia de buena fe.

Esto incluye a título enunciativo, que no limitativo, casos graves tales como:

- vulneraciones de los derechos humanos
- incumplimientos en materia de seguridad e higiene
- vulneraciones de los Principios de Actuación.
- incumplimientos de las obligaciones impuestas por las leyes o normativas aplicables.
- mala conducta personal o comportamiento irrespetuoso.

2.2. formulación de denuncias

Toda persona que sospeche razonablemente de un incumplimiento o lo haya presenciado debe denunciarlo. Se anima a los interesados a informar primero a través de los canales habituales de denuncia, esto es, a las personas de contacto habituales. Poner en conocimiento de la dirección una posible irregularidad suele ser la vía más rápida y la mejor forma de garantizar un entorno de trabajo bueno.

El Canal ético no debe utilizarse para eludir los procedimientos normales de denuncia. Ha sido diseñado exclusivamente para aquellas situaciones en las que formular denuncias a través de los canales normales sea probablemente inapropiado o ineficaz, y debe considerarse como un último recurso.

Con el fin de minimizar las denuncias falsas y poco fiables, así como por motivos de protección de datos, solo investigarán aquellas denuncias anónimas que sean recibidas a través del Canal ético.

2.3. gestión de denuncias

Las denuncias recibidas a través del Canal ético se remiten al Delegado de la empresa correspondiente.

El Delegado confirma al Denunciante que su denuncia ha sido recibida a través del Canal ético en un plazo de cinco días hábiles. En la medida en que resulte apropiado y factible, el Denunciante se mantiene informado del progreso de la investigación. No obstante, por razones de confidencialidad y privacidad, es posible que tengamos prohibido compartir detalles específicos de la investigación o de las acciones emprendidas.

Si se formula una denuncia a través del Canal ético cuando debería haberse presentado siguiendo los procedimientos normales de denuncia (por ejemplo, cuando la denuncia se refiera a problemas relacionadas con nóminas, a cuestiones generales, etc.), el Delegado remitirá al Denunciante al procedimiento de denuncia aplicable.

El Delegado se asegura de que todos aquellos casos que sean debidamente denunciados a través del Canal ético se investiguen oportunamente y se gestionen de conformidad con la legislación aplicable y con pleno respeto de los derechos de todas las personas implicadas.

El Delegado puede decidir no investigar una denuncia si:

- no se dispone de información suficiente para desarrollar una investigación justa y no es posible obtener más información;
- existen indicios de que la denuncia ha sido formulada de mala fe.

Tras la investigación, se tomarán de inmediato las medidas correctivas oportunas en la medida en que sean necesarias a juicio del nivel directivo pertinente, teniendo en cuenta las funciones correspondientes de la empresa.

2.4. denuncias formuladas de buena o mala fe

Ninguna persona que informe de una posible irregularidad actuando de buena fe se verá perjudicada por hacerlo. Si la investigación no revela ningún incumplimiento, no se tomarán medidas contra el Denunciante, salvo que éste haya actuado de mala fe. Se considera que una denuncia se ha formulado de mala fe si el Denunciante es consciente de que la denuncia es sustancialmente falsa y ha abusado de este procedimiento.

Para esta empresa, denunciar de mala fe constituye una falta muy grave. Cualquier denuncia formulada de mala fe por un empleado se considerará como una vulneración grave de los Principios de Actuación. Esta empresa podrá emprender, en su caso, acciones adicionales contra cualquier Denunciante que realice una acusación a sabiendas de que es falsa o actúe de mala fe. Asimismo, se podrán adoptar medidas disciplinarias contra el Denunciante, incluyendo su eventual despido.

2.5. protección frente a represalias; derechos y obligaciones del Denunciante

La identidad de todos los Denunciantes se mantendrá en secreto en la medida de lo posible, y no se tolerará ninguna represalia contra ninguna persona que formule una denuncia de buena fe. En particular, no se despedirá, degradará, suspenderá, amenazará, acosará ni discriminará de ninguna manera a ningún empleado por formular una denuncia de buena fe ni en el marco de las acciones que se emprendan legítimamente al denunciarse un incumplimiento.

El hecho de que una denuncia sea formulada por un Denunciante que haya tomado parte en el incumplimiento denunciado no le protege automáticamente frente a la adopción de medidas disciplinarias o de otro tipo por su implicación en el incumplimiento.

Cuando un Denunciante denuncie un incumplimiento del que sospeche o tenga conocimiento, deberá seguir respetando todas las obligaciones de confidencialidad contractuales o de otro tipo que haya asumido frente a esta empresa. En consecuencia, deberá evitar cualquier forma de publicidad externa o interna sin recurrir previamente a los procedimientos internos, a menos que la divulgación externa sea exigida o autorizada por la legislación aplicable.

Si un Denunciante decide divulgar externamente un presunto incumplimiento mientras se esté llevando a cabo una investigación, la empresa podrá optar por excluir de dicha investigación al Denunciante o interrumpir la investigación y tomar cualquier otra medida que considere necesaria.

2.6. protección y derechos de los acusados

Cuando una persona está siendo investigada a raíz de la formulación de una denuncia a través de este procedimiento, será normalmente informada de dicha circunstancia en un plazo razonable, dependiendo de los hechos y de si se considera que existe un riesgo de que destruya pruebas, tome represalias y/u obstruya la investigación.

Cualquier persona investigada tiene derecho a responder a las acusaciones y a recurrir las conclusiones o decisiones en caso de que sean adversos a sus intereses.

2.7. protección de datos, privacidad y confidencialidad

Los datos personales que se puedan recabar en relación con cualquier denuncia o investigación objeto de este procedimiento serán utilizados únicamente para los fines descritos en este procedimiento y de conformidad con la legislación sobre protección de datos vigente y la política de protección de datos.

procedimiento de denuncia de incumplimientos

¿sospechas que se ha cometido un incumplimiento?

Algunos ejemplos:

- ¿Es un problema de seguridad e higiene?
- Me siento discriminado o acosado
- ¿Se trata de un fraude?
- Se trata de un uso indebido de los activos de la empresa.
- ¿Constituye una violación de los derechos humanos?

¿con quién puedes hablar?

- En la medida de lo posible, habla con la persona implicada.
- Habla con tu coordinador/a

si estas opciones parecen inapropiadas o ineficaces, también puedes:

- Enviar un email al delegado central de integridad:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Sabemos que no siempre es sencillo comunicar un posible incumplimiento, pero tus sospechas serán tratadas con prudencia y confidencialidad (en la medida de lo posible). No se tolerará ninguna represalia contra personas que formulen denuncias de buena fe.

4. Te animamos a que reveles tu identidad cuando formules una denuncia, ya que hacerlo facilitará enormemente la investigación. Si deseas formular una denuncia de forma anónima, debes hacerlo utilizando el canal de denuncia.